

Fecha Depósito: 20/05/2022 - 04:47

Expediente: 5502/13

Descripción: CEDULA DE DECRETO/RESOLUCION A ESTRADOS JUDICIALES

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5502/13



H101011262671

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 5502/13

FECHA DE INICIO: 12/12/2013 CÉDULA N°12700/22

N° EXPTE. M.E.C.: f8951/13

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2022.

REF: DIAZ VERONICA ROMINA c/ LAZARTE ROBERTO LEANDRO s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: Familia 5

MEDIADOR: ARROYO MYRIAM ELIZABETH

Se notifica a: VERONICA ROMINA DIAZ

Letrado/a: DIAZ,CARLOS EDUARDO

Domicilio Digital: 900000000000

El **Centro Judicial de Mediación** le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2022. I) Atento a lo comunicado por el Juzgado sorteado, **REÁBRASE** el presente proceso de mediación. II) Previo a sorteo de Mediador/a, la parte Requirente deberá presentar formulario de requerimiento a mediación en forma, a los fines de la notificación prevista en el art. 10 de la ley 7844 y modif. III) Asimismo, atento a lo dispuesto en el art. 51 de la Acordada CSJT N° 236/2020, **hágase saber a la parte Requirente que deberá constituir casillero digital en un plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 75 del CPCCT (notificación en el estrado judicial de este Centro de Mediación Judicial). Notifíquese en los términos del art. 162 del CPCCT. IV) Cumplidos los Ptos. II y III, pase a sorteo de mediador/a."** **Fdo. Dra. Edith C. Montoya - Directora Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán**". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** ASA

.....

Firmado digitalmente por:
CN=NOBLE Ignacio
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.